



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Unidad de Finanzas

15 Oct 2015

PARRAL,
 DECRETO EXENTO N° 10.325 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 318, de fecha 24 de Septiembre de 2015, Colegio Pablo Neruda.
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 6.- Decreto Exento 10.109 de fecha 07 de Octubre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Doña María Ines Soto Cerda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2015 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día viernes 30 de Octubre de 2015, se realizara gira de estudios de alumnos prioritarios, que visitarán la Feria del Libro, en la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Santiago, el día Viernes 30 de Octubre de 2015, a los alumnos y docentes, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director del Colegio Pablo Neruda, Sr. Patricio López Vásquez, C.I. N° [REDACTED] la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentos, entradas e imprevistos para realización de viaje.-
Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/UPO/DAO/smm

DISTRIBUCION:

Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.



JAVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

